



Regulariza orden a pago que se indica

SANTIAGO, 25/08/2020 - 3155

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 46° del DFL N°149 DE 1981. Acuerdo adoptado por el Consejo Asesor de FONDEF en el Acta de la sesión N° 42, efectuada el 03 septiembre de 2013 Su adjudicación consta en la Resolución N° 5774, de 13 de septiembre de 2013. Se adjunta a los antecedentes un resumen del Proyecto, el cual contiene los elementos esenciales del mismo: objetivo general; resultados principales; presupuesto desagregado en los ítems definidos en el capítulo V de las Bases del concurso.

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco del Convenio de Subsidio entre la Universidad de Santiago de Chile y Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, En Santiago, En Santiago, a 21 de octubre de 2013.

2. Que, mediante el Convenio de Subsidio, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, acuerda el financiamiento del Proyecto Externo de “Herramienta de Predicción de Indicadores de Disponibilidad para Gestión de Activos Mineros “, código CA13I10121.

3. Que dicho financiamiento será administrado por el centro de costos 112 de la Vicerrectoría de Investigación, desarrollo e Innovación.

4. Que, por omisión involuntaria no se preparó la resolución correspondiente y en circunstancias que el beneficiario se encontraba cumpliendo funciones a honorarios en la institución, no fue posible regularizar este pago. Se requiere su tramitación para la regularización en rendición de fondos de años anteriores en el Departamento de Finanzas.

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE** el pago de \$128.770 (Ciento veinte ocho mil setecientos setenta pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos a la Srta. Millaray Curilem Saldías, de nacionalidad chilena, Cédula Identidad n° [REDACTED], co-investigadora, residente en Temuco, a la reunión de avance y coordinación de tareas del proyecto “Herramienta de Predicción de Indicadores de Disponibilidad para Gestión de Activos Mineros “, código CA13I10121, que se realizó el 5 de noviembre 2015 en dependencias del DIINF.

2. El gasto de \$128.770 (Ciento veinte ocho mil setecientos setenta pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 155-01586-09 del Banco de Chile C093, Centro de Costo 112, PS 735, Ítem G711.



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JRF/kps/baz
Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central